

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 938/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 938/2012. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

NIG: 2906744S20120012729.

De: Don Juan Antonio González Morillas.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 938/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Juan Antonio González Morillas contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 14.2.2013 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Juan Antonio González Morillas frente a la empresa Esabe Vigilancia, S.A., sobre Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 9.742,61 euros, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Y para que sirva de notificación en forma a Esabe Vigilancia, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a diecinueve de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.